

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 250/2023 UGR

Expte. N° 1082/2023 UGR.-

Rosario, 6 de junio de 2023.-

VISTO: el Expte. N° 1082/2023 UGR, iniciado en conjunto por la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionalización y la Dirección de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría en fecha 29 de mayo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere a la adjudicación de plazas de movilidad internacional de estudiantes;

Que la Resolución Rectoral N° 093/2023 UGR establece la oferta de Plazas para Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad del Gran Rosario;

Que el objeto de dicha convocatoria es que los/as estudiantes puedan realizar un intercambio académico presencial o virtual durante el segundo semestre de 2023 o primer semestre de 2024 en universidades de Brasil, Chile, Colombia y España;

Que la misma se formuló en base al Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de carreras de Pregrado y Grado y a los Acuerdos de Cooperación Académica suscritos entre la UGR y la institución de destino;

Que, finalizado el plazo de inscripción, se recibieron un total de 2 (dos) postulaciones correspondientes a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, las cuales fueron admitidas;

Que la Comisión de Evaluación constituida para tal fin evaluó las

solicitudes y realizó los dictámenes correspondientes;

Que la Secretaría General ha tomado la intervención que le corresponde y se expide de conformidad;

Lo aconsejado por la Vicerrectora;

Las atribuciones que le son propias;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DEL GRAN ROSARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Adjudicar las plazas de movilidad internacional a los/as estudiantes de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría según se detalla a continuación:

LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA				
Sede	Nombre y Apellido	DNI	Condición	Destino
Santa Fe	Luciana Reniero	43.295.564	Titular	Universidad de La Sabana (Colombia)
	Aixa Bracamonte	41.346.612	Titular	Universidad del Rosario (Colombia)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 250/2023 UGR